

BAQUEDANO, 28 FEB 2012

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:



EXENTO Nro:

422

1. La necesidad de trasladar a José Luis Araya Araya quien debe trasladarse hacia la ciudad de Baquedano para asistir a clases en escuela G-130 Estación Baquedano..
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar a José Araya Araya quien debe trasladarse desde la ciudad de Antofagasta hacia la ciudad de Baquedano, para asistir a clases en escuela G-130 Estación Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del bus placa patente BCHV-58, para traslado de José Araya Araya Rut, 20.259.675-4, desde el día lunes 05 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2012, desde las 08:00 hrs hasta las 20:00 hrs, para Asistir a clases en escuela G-130 Estación Baquedano. Tramo: Antofagasta-Baquedano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Jorge Aguirre y Luis Calivar.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la Republica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
ALCALDIA
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE